

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI

Managua, D. N., Viernes 17 de Febrero de 1967
AÑO RUBÉN DARÍO

Nº 40

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésimo-Séptima Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 409
Cuadragésimo Octava Sesión de la Cámara de Diputados	412

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado	413
--	-----

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase Renuncia de Embajador de Nicaragua en Japón	417
Acéptase Renuncia de Embajador de Nicaragua en China	417
Nómbrese Embajador de Nicaragua en el Japón	417
Nómbrese Embajador de Nicaragua en China	417

MINISTERIO DE DEFENSA

Ampliación a Contrato Entre el Gobierno y Compañía Constructora Costarricense	417
---	-----

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Franquicias y Privilegios a Señor Enrique Hasbani	418
---	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA

Apruébase Reformas a la Cláusula Primera de Escritura Social de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua	420
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	420

SECCION JUDICIAL

Remates	423
Títulos Supletorios	423
Declaratorias de Herederos	424
Citaciones de Procesados	424

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésimo-Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Sexto periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta mi-

utos de la mañana del día lunes diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Dr. Ramiro Granera Padilla y Prof. Francisco Chavarría V., como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además: Don César Acevedo Quiroz, Dr. Daniel María Arauz, Don Francisco Arauz Blandón, Don Humberto Bolaños Osorno, Dr. Carlos Guillermo Bonilla, Don Alfredo Brantome, Sra. Mary Cócó Maltez de Callejas, Don León Cabrales, Dr. Carlos José Carrión T., Dr. Salvador Castillo, Dr. Agapito Fernández G., Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Arnoldo López Cuevas, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Héctor Mairena, Don Ralph Moody, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Sra. Irma Ferreti de Mejía, Don Juan Molina Rodríguez, Dr. José María Moncada, Dr. Juan Munguía Novoa, Srita. Felisa Prado Sacasa, Don Róger Rodríguez L., Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Andrés Ruiz Escorcía, Dra. Olga Núñez de Saballos, Don Enrique Fernando Sánchez, Dr. Noel Sánchez Arauz, Don Remigio Sánchez B., Don Ildo Sol, Don Guillermo Suárez Zambrana, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Antonio Valdés Martínez y Dr. Julio Ycaza Tijerino.

1.—El Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, con la rectificación del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, en el sentido de que se mencione su intervención en la discusión sobre el Proyecto de Ley tendiente a establecer que toda gestión por escrito ante las autoridades administrativas, sea hecha personalmente por el interesado o por medio de abogados.

3.—La Secretaría da lectura, por separado, a cada uno de los proyectos de ley, enviados por el Ministerio de la Goberna-

ción, tendientes a conceder pensión mensual vitalicia, por valiosos servicios prestados a la Patria, a las siguientes personas.

Paulita Ramírez Jerez . . .	₡ 250.00
Dr. Henry Pallais B. . . .	" 500.00
Aminta Pasquier de Vega " . . .	" 300.00
Ramiro Cortés Largaespada " . . .	" 200.00
Miguel Ortega Martínez . . .	" 150.00
Josefa Solórzano Urroz . . .	" 100.00
Haydée Espinoza v. de Solórzano	" 500.00
Hilario Heriberto Hernández Reñazco	" 300.00
Lucrecia González v. de Vega	" 500.00

Se toman en consideración y pasan al estudio de la respectiva Comisión.

4.—En este momento asume la Presidencia el honorable Diputado Dr. Moncada.

5.—La Secretaría da lectura a un Proyecto de Ley sometido a la consideración de esta Cámara, por medio del Ministerio de Hacienda encaminado a autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio del mismo Ramo, o el funcionario en quien éste delegue, suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua, como garante y/o deudor principal, el contrato por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo dará al Banco Nacional de Nicaragua un préstamo hasta por la suma de Cinco Millones Cien Mil Dólares, para financiar en parte un programa trienal de crédito rural. Se toma en consideración el proyecto y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

6.—En estos momentos asume la Presidencia el Diputado Dr. Montenegro Medrano.

7.—Se lectura, por separado, a los dictámenes que favorecen proyectos de pensiones de gracia, mensuales y vitalicias, en favor de personas que han prestado valiosos servicios a la Patria. Cada dictamen así como los proyectos de ley respectivos, se discuten separadamente.

Así mismo, separadamente también, se votan los proyectos de ley por el sistema de balotas y en forma secreta, siendo aprobados en primer debate con un voto en contra. Las personas agraciadas son:

Paulita Ramírez Jerez . . .	₡ 250.00
Dr. Henry Pallais B. . . .	" 500.00
Aminta Pasquier de Vega " . . .	" 300.00
Ramiro Cortés Largaespada " . . .	" 200.00
Miguel Ortega Martínez . . .	" 150.00
Josefa Solórzano Urroz . . .	" 100.00
Haydée Espinoza v. de Solórzano	" 500.00
Hilario Heriberto Hernández Reñazco	" 300.00

Lucrecia González v. de Vega " 500.00

Luego se discute y aprueba la moción de la Diputado Sra. Ferreti de Mejía, para que se les dispense a los proyectos de ley el trámite de segundo debate, así también como otro trámite posterior.

8.—La Secretaría da lectura a un Proyecto de Ley sometido a la consideración de esta Cámara por medio del Ministerio de Hacienda, encaminado a autorizar al Ejecutivo o el funcionario en quien éste delegue, suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua como garante y deudor principal, el contrato por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo dará al Banco Nacional de Nicaragua un préstamo hasta por US\$1.900,000.00, para ayudar al financiamiento de un programa para el cultivo del arroz. El préstamo será a 15 años de plazo y pagadero en 26 cuotas semestrales consecutivas e iguales, siendo pagadera la primera en Junio de 1970. Se toma en consideración el proyecto y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

9.—Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley, sometido a la consideración de esta Cámara por el honorable Diputado Don Francisco Arauz Blandón, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que done, libre de impuestos, un lote de terreno, inscrito en el Registro Público de Matagalpa, al Cuerpo de Bomberos de la ciudad del mismo nombre.

Sometido a discusión el dictamen y declarado suficientemente discutido, se aprueba. Se aprueba la moción de la honorable Diputado Sra. Maltez de Callejas, dispensándole el trámite de lectura en lo general al proyecto de ley. Se somete a discusión en lo particular y es aprobado por unanimidad, en primer debate. Acto seguido el honorable Diputado Dr. Montenegro, mociona para que al proyecto de ley se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior, y se aprueba.

10.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Economía tendiente a reformar el Arto. 7 del Decreto N° 1193 de 14 de Junio del año en curso, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 138 de 21 del mismo mes y año, que crea la Moneda de Oro Rubén Darío. Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. El Diputado Presidente mociona para que al proyecto de ley se le dispense el trámite de lectura en lo general, y es aprobada. Sometido a discusión en lo particular, es aprobado íntegramente en primer debate. A continuación la Diputado Sra. Maltez de Callejas, hace formal

moción para que al proyecto se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior y después de discutida es aprobada la moción, quedando en esta forma aprobado el proyecto de ley en primero y segundo debate.

11.—El honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo, presenta y da lectura a la exposición de motivos que acompaña al Proyecto de Ley, que somete a la consideración de esta Cámara, tendiente a reformar el Arto. 141 de la Ley de Reforma Agraria. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

12.—La Secretaría da lectura a 5 proyectos de Ley, sometidos a la consideración de esta Cámara, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya aprobación es indispensable para poner en marcha varios programas de desarrollo agropecuario. Los proyectos de Ley, son:

Ley adicionando la Ley creadora de la Comisión Nacional del Algodón.

Ley Reguladora de la Distribución de Maquinaria Agrícola.

Ley de Comercialización de semilla mejorada.

Reforma al Reglamento sobre uso de Productos Químicos Biológicos.

Los proyectos se toman en consideración y pasan al estudio de la Comisión respectiva.

13.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, en relación al proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda, suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua como garante, el contrato por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo dará al Banco Nacional de Nicaragua un préstamo hasta por la suma de US\$5.100,000.00. Sometido a discusión el dictamen y declarado suficientemente discutido, se aprueba. El honorable Diputado Dr. Moncada, mociona para que al proyecto se le dispense el trámite de lectura en lo general y se aprueba. Al ser sometido a discusión en lo particular el Arto. 1º, el Diputado Romero Castillo se pronuncia porque sea suprimida la conjunción disyuntiva "o" en donde se lee "y/o", y se aprueba. Al discutirse el Arto. 2º se aprueba íntegramente, quedando aprobado en primer debate el proyecto de ley. Acto seguido el Diputado Presidente hace formal moción para que al proyecto se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior, moción que es aprobada.

14.—Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, en rela-

ción al Proyecto de Ley sometido a la consideración de esta Cámara por medio del Ministerio de Hacienda tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua, el contrato por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo dará al Banco Nacional de Nicaragua un préstamo hasta por US\$1.900,000.00.

Sometido a discusión el dictamen se aprueba. Se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto de ley, a moción del Diputado Presidente, que se aprueba. Se discute en lo particular y se aprueba en primer debate. Acto seguido el Diputado Fernández García, mociona para que se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior al proyecto de ley y se aprueba.

15.—La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, para que contrate en nombre del Gobierno de Nicaragua con la Agencia para el Desarrollo Interamericano de los Estados Unidos (AID) un préstamo por la suma de US\$3.700,000.00. Este préstamo será trasladado al Banco de la Vivienda de Nicaragua con el objeto de establecer el sistema nacional de Ahorro y préstamo libre.

Suficientemente discutido el dictamen se aprueba. Se aprueba la moción del Diputado Hidalgo, para que se le dispense al proyecto el trámite de lectura en lo general. Al discutirse en lo particular, se aprueba en primer debate. Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Hidalgo para que se le dispense al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

16.—Asume nuevamente la Presidencia el Diputado Dr. Moncada.

17.—Habiéndose aprobado en sesión Nº 37 del 5 de Octubre del corriente año, el dictamen de la Comisión Especial, sobre el Proyecto del Código Penal, se somete a discusión en primer debate, de acuerdo con la Constitución.

Al aprobarse la moción del Diputado Chavarría V., se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto. Se somete a discusión en lo particular el Capítulo I, y se aprueba íntegramente.

Al discutirse el Capítulo II, el Diputado Granera Padilla, expresa que considerando que muchos representantes no tienen a mano la respectiva copia, hace formal moción para que se suspenda el debate y se ponga en la orden del día de la próxima sesión. Habiendo consenso general se suspende la discusión.

18.—El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

José María Moncada,
D. P.

Ramiro Granera Padilla,
D. S.

Francisco Chavarría V.,
D. S.

Cuadragésimo-Octava Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y quince minutos de la tarde del día miércoles veintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Doctores Ramiro Granera Padilla y Alejandro Romero Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además: Don César Acevedo Quiroz, Don Francisco Almendárez Lovo, Don Francisco Arauz Blandón, Dr. Carlos Guillermo Bonilla, Don Alfredo Brantome, Doña Mary Cocó Maltez de Callejas, Don León Cabrales, Dr. Carlos José Carrión, Dr. Salvador Castillo, Prof. Francisco Chavarría V., Dr. Agapito Fernández G., Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Don Arnoldo López Cuevas, Don Ralph Moody T., Don Camilo López Núñez, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Sra. Irma Ferreti de Mejía, Don Juan Molina Rodríguez, Dr. José María Moncada, Srita. Felisa Prado Sacasa, Dr. Diego Manuel Robles, Don Róger Rodríguez L., Don Andrés Ruiz Escorcía, Don Enrique Fernando Sánchez, Don Remigio Sánchez, don Ildo Sol, Don Guillermo Suárez Zambrana, Dr. Henry Tiffer, Dr. Orlando Trejos Somarriba y Dr. Antonio Valdez Martínez.

1.—El Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, sin modificación.

3.—Se da lectura a una solicitud de permiso de la Diputado Srita. Irma Guerrero Chavarría, para ausentarse de las sesiones de esta Cámara por el término de dos meses, por consejo médico; tomando en consideración que su Suplente Señora Adela S. de Sánchez, no puede asumir el cargo por motivos también de salud—según mensaje que lee la Secretaría— la Mesa concede el permiso con goce de sueldo

do e incorpora al Sr. Jorge Urcuyo B., para el término señalado.

4.—La Secretaría da lectura a una nota enviada por el Ministerio de Defensa, en la que solicita al Congreso Nacional, la autorización respectiva para que contingentes de tropas y equipos de las Fuerzas Armadas de los países miembros del Consejo de Defensa Centroamericana, Panamá y del Comando Sur de los Estados Unidos de América, puedan operar en el espacio aéreo, territorio nacional y aguas jurisdiccionales de Nicaragua, el tiempo necesario para el planeamiento y ejecución de la "Operación Nicarao", que tendrá lugar en las zonas de Puerto Cabezas y Waspán, durante parte de los meses de Marzo y Abril de 1967.

Se toma en consideración la solicitud y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5.—Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de Ley, presentado por el honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo, tendiente a reformar el Arto. 141 de la Ley de Reforma Agraria, vigente.

Después de discutido, se aprueba el dictamen. Se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto de ley al aprobarse la moción del Diputado Granera Padilla, formulada en ese sentido.

Al discutirse en lo particular el Arto. 1º, el Diputado Trejos Somarriba, expresa estar de acuerdo, pero mociona en el sentido de que el inciso segundo se lea así:

"No obstante lo dispuesto en el inciso que antecede, los municipios podrán donar gratuitamente a los vecinos del lugar, lotes no mayores de 2.500 varas cuadradas, tomados de los terrenos de su propiedad, dentro del área urbana y con la obligación de construir en esos terrenos dentro del plazo de dos años; también se les autoriza para disponer a título oneroso de esos mismos terrenos".

El proyectista Dr. Romero Castillo, expresa estar de acuerdo con la moción y no habiendo más oradores, se aprueba en esa forma el Arto. 1º.

Suficientemente discutido el Arto. 2º se aprueba íntegramente.

En esta forma se aprueba en primer debate este proyecto de ley. Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Dr. Romero Castillo, para dispensarle al proyecto segundo debate y todo otro trámite posterior.

6.—La Secretaría da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, en relación al proyecto de ley, tendiente a reformar el Arto. 42 de la llamada Ley de Legislación Tributaria Común.

Al someterse a discusión el dictamen, el Diputado Romero Castillo, expresa que

la ley merece un estudio más a fondo, porque tal como está presentado ningún deudor podrá cancelar a su acreedor si éste no le presenta constancia de estar solvente con el Fisco, y agrega que esta ley se refiere a los acreedores de la gente pobre, porque los Bancos manejan sus cuentas al día; además de que en cierto modo el abogado viene a ser una especie de agente del Fisco. En vista de las razones expuestas y tomando en consideración que no está presente ninguno de los miembros de la Comisión de Hacienda para que explique y defienda su dictamen mociona para que se suspenda la discusión.

Se pronuncian a favor de la moción Romero Castillo, los Diputados Fernández García y Arauz Blandón.

Suficientemente discutida la moción se somete a votación, resultando aprobada con un voto en contra y una abstención que se suma a la mayoría.

7.—Se continúa la discusión en primer debate del Proyecto de Código Penal.

Se aprueban íntegramente los Capítulos II y III del Título I, del Libro I; igualmente se aprueban los Capítulos I y II del Título II del mismo Libro.

Al discutirse el Capítulo III del Título II, el Diputado Arauz Blandón se refiere al Arto. 136 y mociona para que en lugar de la pena de 10 a 25 años de presidio, se diga que se aplicará la pena de muerte, y agrega que se basa en la letra del Arto. 37 Cn.

Sometida a discusión la moción, se pronuncian en contra los Diputados Romero Castillo, Fernández García y Granera Padilla y expresan que en consideración de que se le dará un segundo debate a este proyecto de ley, se reservan las argumentaciones para cuando sea oportuno en esa discusión.

Se somete a votación la moción del Diputado Arauz Blandón y resulta rechazada con 7 votos a favor y el resto en contra; en consecuencia queda aprobado el Capítulo III.

Después de ser discutidos se aprueban íntegramente los Capítulos IV, V y VI del mismo Título; los Capítulos I, II y III del Título III; el Capítulo I del Título IV; los Capítulos I y II del Título V; y el Capítulo Único del Título VI; todos estos capítulos corresponden al Libro I.

En estos momentos asume la Presidencia el honorable Diputado Dr. Moncada.

Al discutirse el Capítulo I del Libro II, el Diputado Robles, resérvese el derecho de rebatir argumentos cuando se discuta en segundo debate este Código, porque no hay congruencia entre las penas.

Hacen uso de la palabra, para hacer aclaraciones de los artículos 63 y 145, los Diputados Romero Castillo, Fernández García, Robles, Cabrales y Granera Padilla, agregando este último que deja constancia que se opondrá a toda pena de muerte contemplada en el Código en discusión.

Finalmente el Diputado Trejos Somarriba, expresa que como se le dará segundo debate a este Código, lo mejor es aprobar el capítulo tal como está y dejar para esa ocasión toda reforma que pueda proponerse y mociona en ese sentido.

Sometida a discusión la moción es aprobada, así como el Capítulo I del Libro II.

8.—El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

José María Moncada,
D. P.

Ramiro Granera Padilla,
D. S.

Alejandro Romero Castillo,
D. S.

Cámara del Senado

Quincuagésima-Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y treinticinco minutos de la mañana del día martes, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener, asistido de los honorables Senadores Doctor Humberto Castrillo M., y Don Enrique Belli, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Edmundo Amador, Doctor Rafael Ayón, Don José María Briones, Doctor Adrián Cuadra Gutiérrez, Don José Frixione, Doctor Camilo Jarquín, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Fernando Medina, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, Doctor Crisanto Sacasa y Don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Manifestó el honorable Señor Presidente, que continuando con los asuntos consignados en la Agenda del Día, y no habiendo sobre la mesa ninguna correspondencia para darle lectura, que era el punto siguiente, pasarían al próximo.

4o.—Conforme anunciara seguidamente el honorable Señor Presidente, se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 1967.

Por no encontrarse presente el honorable Senador Talavera, miembro de la Comisión de Hacienda, el honorable Señor Presidente designó para sustituirlo, mientras dure su ausencia, al honorable Senador Ponce. Igualmente agregó a la Comisión, para el estudio y dictamen de dicho proyecto, a los honorables Senadores Cuadra y Jarquín; por tratarse, dijo, del Presupuesto de la Nación, y considerando el escaso margen de tiempo que les quedaba para su aprobación. Sin perjuicio, añadió, de que todos los apreciables colegas quedaban invitados para asesorarles y exponerles cualquier recomendación que al respecto tuvieran a bien hacerles. Sugirió también, el honorable Señor Presidente, que por la urgencia del caso, los honorables miembros de la Comisión, pasaran de inmediato a estudiar el asunto y atenderían a algunas Delegaciones que habían venido a entrevistarse con ellos; y quedando suficientemente cubierto el quórum, continuarán los demás con la sesión, para despachar otros asuntos que también se consideraban urgentes.

Después de ligeras observaciones que al respecto hicieron los honorables Senadores Medina y Ponce, fue aceptada la sugerencia hecha por el Señor Presidente, y pasó la Comisión de Hacienda, ya integrada por el honorable Senador Talavera, quien hizo su ingreso al recinto, al Salón de Comisiones. Asimismo, a invitación del honorable Senador Belli, pasó a ocupar su asiento en la segunda Secretaría, el honorable Senador Ayón.

5o.—Siguiendo con el Orden del Día, se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por la cual se concede permiso al Licenciado César Delgadillo h., para extender sus funciones como Cónsul Honorario del Ecuador en los Departamentos de Chinandega y Madriz.

Encontrándose ausente el honorable Senador Argüello, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, el honorable Señor Presidente nombró para sustituirlo, mientras dure su ausencia, al honorable Senador Frixione.

6o.—A continuación el honorable Señor Presidente sometió a la consideración de la Sala, sugerencia que por su medio hacía, la Honorable Comisión de Gracia, a fin de que, por la premura del tiempo, fueran discutidos y aprobados en un solo

dictamen, los nueve proyectos de pensiones consignadas en la Agenda.

El honorable Senador Medina se manifestó de acuerdo con el procedimiento anterior, sugiriendo a su vez, que si no era aceptado por la Cámara, se adoptara el de aprobar cada una de las pensiones mediante una sola votación por balotas, de la parte medular, si ésta fuera favorablemente unánime o por más de los dos tercios; y las demás circunstancias se votaran públicamente, a fin de abreviar el trámite.

No sucediéndose ninguna otra observación sobre el particular, el honorable Señor Presidente dijo que en consecuencia la Sala acogía la sugerencia de la Honorable Comisión de Gracia, y en su oportunidad, serían tramitados los proyectos de pensiones, mediante el trámite anteriormente indicado.

7o.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se reforma el Arto. 7º del Decreto N° 1193 de 14 de Junio del año en curso, relacionado a la emisión de monedas de oro en conmemoración del Primer Centenario del Nacimiento del eximio poeta Rubén Darío.

En la palabra el honorable Senador Medina, explicó a la Sala que la reforma obedecía a razones de orden técnico, en cuanto a la aleación de la moneda, que no podía ser acuñada por la Casa encargada, con la que se señalara en el proyecto anterior. El Señor Presidente dio las gracias al Senador Medina por su ilustración, después de lo cual fueron sometidos a votación y aprobados en lo general, el dictamen y el proyecto.

A discusión en lo particular, se aprobaron por unanimidad los Artos. 1º, 2º y 3º del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Medina se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; y quedó en consecuencia, definitivamente aprobado.

8º.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley tendiente a nombrar una Comisión que estará integrada por el Presidente del Congreso Nacional y por las Directivas de ambas Cámaras, para dictar las resoluciones pertinentes con el objeto de incorporar al Congreso Nacional en las celebraciones del Centenario del Nacimiento de Rubén Darío, y se vota la suma de ₡ 25,000.00 que serán incluidos en el próximo Presupuesto, para los gastos del caso.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción, los Artos. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, que

quedó aprobado en primer debate, dispensándosele, a moción del honorable Senador Medina, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y quedando por consiguiente, definitivamente aprobado. En su intervención el honorable Senador Medina aludió a los cercenamientos que el Ejecutivo había hecho de las Partidas de la Cámara del Senado, lo cual consideraba una grave intervención en contra de la autonomía del Poder Legislativo. Terminó haciendo recomendación a la Comisión de Hacienda para que al estudiar el Presupuesto se restituyeran esas partidas, aunque fuera en parte. Repuso el honorable Señor Presidente que como miembro de la Comisión de Hacienda, ofrecía hacer todo lo posible en el sentido apuntado por el Senador Medina.

9°—Dijo el Señor Presidente, que habiéndole manifestado el honorable Senador Castrillo no estar de acuerdo en que se trataran los proyectos de pensiones por medio de un mismo dictamen, y siendo la hora temprana, estimaba conveniente discutirlos separadamente, aplicando el procedimiento indicado por el Senador Medina; de que si la primera votación sobre la parte medular era unánime, las demás se harían públicamente.

10.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede aumento de \$500.00 a la pensión de que por la misma suma goza el Doctor Henry Pallais B., ex-Representante al Congreso Nacional.

A discusión en lo particular, fueron aprobados públicamente y por unanimidad, los Artos. 1° y 2° del proyecto al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Castrillo, secundada por el honorable Senador Medina, quien tuvo frases de encomio sobre la personalidad del Doctor Pallais Bermúdez, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente definitivamente aprobado.

11.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$200.00 al Señor Ramiro Cortés Largaespada, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Al discutirse en lo particular, fueron aprobados públicamente y por unanimidad, los Artos. 1° y 2° del proyecto; dispensándosele, a moción del honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación

del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia aprobado en definitivo.

12.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se aumentan \$150.00 a la pensión de que actualmente goza la señora Aminta Pasquier de Vega, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su esposo, Doctor Gustavo Vega Pasquier.

A discusión en lo particular, fueron aprobados públicamente y por unanimidad los Artos. 1° y 2° que constituyen el proyecto, al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Medina los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

13.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se aumenta a la suma de \$250.00, la pensión de que actualmente goza la Señora Paulita Ramírez Jerez, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

A discusión en lo particular, fueron aprobados públicamente y por unanimidad, los Artos. 1° y 2° del proyecto, habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Medina, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando en consecuencia aprobado en definitivo.

14.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$500.00 a favor de la señora Lucrecia González v. de Vega, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su marido, Profesor Gilberto Vega Miranda.

A discusión en lo particular, fueron aprobados públicamente y por unanimidad los Artos 1° y 2° que constituyen el proyecto; al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Medina, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente definitivamente aprobado.

15°—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$300.00 al Señor Hilario Heriberto Hernández Reñazco, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes labores prestadas al Gobierno.

Al discutirse en lo particular, fueron aprobados públicamente y por unanimidad, los Artos. 1º y 2º del proyecto; dispensándosele, a moción del honorable Senador Castrillo, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

16.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se otorga pensión mensual vitalicia de \$ 150.00 al señor Miguel Ortega Martínez, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

A discusión en lo particular, se aprobaron públicamente y por unanimidad, los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto; al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Medina, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

17.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de . . . \$ 100.00, a favor de la señora Josefa Solórzano Urroz, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su señor padre, Don Vicente Solórzano Escobar.

A discusión en lo particular, se aprobaron públicamente y por unanimidad, los Artos. 1º y 2º que constituyen el proyecto; dispensándosele, a moción del honorable Senador Amador, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia aprobado en definitivo.

18.—Se leyó y aprobó en lo general, por balotas y unánimemente, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$ 500.00 a la señora Haydée Espinoza v. de Solórzano, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Al discutirse en lo particular, se aprobaron públicamente y por unanimidad, los Artos. 1º y 2º del proyecto al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Castrillo, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

19.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se establece que toda gestión, petición o actuación hecha por escrito ante cualquier autoridad adminis-

trativa o contencioso-administrativa, no será admitida, tramitada ni resuelta, si no se hiciere personalmente por el interesado o por medio de Abogado; bajo pena de nulidad de todo lo actuado en caso de contravención.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción, los Artos. 1º y 2º del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Castrillo, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia, aprobado en definitivo.

20.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de Decreto por el cual se hacen algunas reformas al articulado de la Ley de Notariado.

A discusión en lo particular, se aprobaron unánimemente, los Artos. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, que quedó aprobado en primer debate. El honorable Senador Castrillo hizo moción para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, la cual moción fue aprobada por unanimidad y quedó el proyecto por consiguiente, definitivamente aprobado.

21.—Explicó el honorable Señor Presidente que sobre los asuntos 10 y 11, seguía la Comisión pendiente de consulta que se había hecho al Ministerio de Hacienda, de la cual aún no se había recibido respuesta.

22.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se reforma el Arto. 141 de la Ley de Reforma Agraria vigente. Dicho asunto se recibió en esos momentos de la Honorable Cámara de Diputados.

23.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el proyecto de resolución por la cual se concede permiso al Licenciado César Delgadillo h., para extender sus funciones como Cónsul Honorario del Ecuador en los Departamentos de Chinandega y Madriz.

A discusión en lo particular, fue aprobado por unanimidad el artículo único de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Medina le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando en consecuencia, definitivamente aprobado.

24.—No habiendo ningún otro asunto más que tratar, el honorable Senador Presidente levantó la sesión, citando para ce-

lebrar la próxima, tentativamente, el próximo viernes, treinta de los corrientes, a la hora reglamentaria.

Pablo Rener,
Presidente.

Humberto Castrillo M., *Enrique Belli,*
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acéptase Renuncia de Embajador de Nicaragua en Japón

No. 14

«El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el Señor Doctor Noel Navas Barreto, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Japón, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del veintiocho de Febrero en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Acéptase Renuncia de Embajador de Nicaragua en China

No. 15

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el Señor Doctor Noel Navas Barreto, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de China, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del veintiocho de Febrero en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Nóbrase Embajador de Nicaragua en el Japón

No. 16

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Señor Doctor Carlos Manuel Pérez Alonso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Japón.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 8 de Marzo del presente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Nóbrase Embajador de Nicaragua en China

No. 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Nombrar al Señor Doctor Carlos Manuel Pérez Alonso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de China.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 8 de Marzo del presente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Ministerio de Defensa

Ampliación a Contrato entre el Gobierno y Compañía Constructora Costarricense

No. 158

«José Dolores García M., Coronel (Inf.) G. N., Ministro de Defensa, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y el Señor Edgar Goicoechea Guardia, Ingeniero Civil, en representación de la Compañía Constructora, Clare, Goicoechea & Trejos Ltda., inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil de la República de Costa Rica, Tomo 49, Folio 398, Asiento 356, por otra, y que en lo sucesivo se denominarán «El Gobierno» y «El Contratista», ambos mayores de edad, casados, y de este domicilio el primero y de San José de Costa

Rica el segundo, convenimos en ampliar el Contrato suscrito el día 30 de Junio de 1964, y aprobado por Acuerdo Ejecutivo No. 50—A de fecha 1ro. de Julio también de 1964, en la forma siguiente:

I

«El Contratista» se obliga a efectuar trabajos de rellenos de tierra en el actual Aeropuerto de San Carlos, Dpto. de Río San Juan, hasta completar 40.000 metros cúbicos, medidos en camiones vagonetas de 5 metros cúbicos de capacidad.

Se compromete también a depositar en forma de relleno, en capas firmemente compactadas desde la Estación 7—50 y 10—00 de la pista.

Estos 40.000 metros cúbicos de tierra serán tomados de los terrenos adjuntos a la pista del Aeropuerto actual.

II

El Contratista se compromete a facilitar la supervisión de estos trabajos, al Ingeniero o persona nombrada por «El Gobierno», y acatar de inmediato las objeciones o disposiciones justas que a criterio del Supervisor sea necesario hacer

III

El Contratista se obliga a entregar este trabajo en un plazo máximo de 10 meses a contar de la fecha de firmar este Contrato en el Libro Matriz que para tal efecto lleva este Ministerio, siempre y cuando el tiempo y condiciones climáticas lo permitan.

IV

«El Gobierno» nombra como su representante y Fiscal que verifique constantemente en el lugar del trabajo el volumen de tierra para efectuar dicho trabajo, al Coronel (PA) Francisco Ulloa Arauz, G. N.

V

«El Gobierno» pagará a «El Contratista» la suma de \$5.00 por metro cúbico acarreado hasta completar la suma de 40.000 metros cúbicos, dando una suma total de Doscientos Mil Córdoba Solamente. (\$200.000,00), pago que se hará de conformidad como progresen los trabajos por medios de Certificación extendida por el Representante Fiscal de El Gobierno, en la siguiente forma:

- ☑ 100.000,00 serán pagados con Fondos propios del Ministerio.
- ☑ 100.000,00 serán pagados de la Partida codificada bajo el No. 10—37—04—02 S. P. Administración de Aeropuertos, 06 Construcción, Adiciones y Mejoras, 061 de Vías de Comunicaciones, 0613 De Aeropuertos, del Presupuesto General de Gastos en actual vigencia.

VI

El Gobierno se compromete a conseguir la exención de Derechos Aduaneros para combustibles y lubricantes y repuestos necesarios para la continua operación del equipo de «El Contratista», en caso éste necesite importarlo del extranjero.

VII

El Gobierno también se compromete conseguir que la Oficina de Migración extienda permiso permanente para que el Contratista o sus representantes puedan entrar y salir libremente del país mientras duren estos trabajos.

VIII

Cualquier dificultad que suscitare será resuelto por Arbitros nombrados uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el Libro Matriz que para tal efecto lleva el Ministerio de Defensa, en la ciudad de Managua, D. N., a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos sesentisiete.—(f) *J. D. García M.*, Coronel (Inf.) G. N., Ministro de Defensa.—(f) *Edgar Goicoechea Guardia*, Ingeniero Civil.

No. 6 «A»

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese, Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Enero de 1967.—(f) **LORENZO QUERRERO**.—El Ministro de Defensa—(f) *J. D. García M.*, Coronel G. N.

Hacienda y Crédito Público

Franquicias y Privilegios a
Señor Enrique Hasbani

No. 371—B/U No. 536218 —\$236.00

No. 9

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el Señor Enrique Hasbani para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique la Planta Industrial que tiene instalada en la ciudad de Managua y que dedica a la producción de Libros, Revistas, Folletos, Textos, Memorias, Periódicos.

Segundo: La Resolución del Ministerio de Economía en la que previo Dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial se clasifica dicha Planta como Fundamental de Industria Establecida, señalándole para el goce de sus beneficios el vencimiento de los plazos fijados en el Decreto No. 156, publicado en «La Gaceta» No. 218 del 27 de Septiembre de 1965.

Tercero: La comunicación de fecha 14 de Diciembre de 1966, por la cual el señor Enrique Hasbani, acepta dicha clasificación

Considerando:

Que los hechos y consideraciones que motivaron la recomendación de la Comisión Consultiva constituyen una justificación adecuada para que el Poder Ejecutivo declare al solicitante al amparo de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, clasificando su Planta en la categoría recomendada.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar al Señor Enrique Hasbani en lo que se refiere única y exclusivamente a su Planta Industrial descrita en su solicitud y clasificada como Fundamental de Industria Establecida, los privilegios y franquicias siguientes:

- a) —Franquicia aduanera en lo que se refiere al equipo fijo circunscrito a la Planta, para la importación de bienes tales como: motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, instrumentales de laboratorio, repuestos y accesorios que se requieren para su debida instalación, así como para el mantenimiento adecuado de sus operaciones o para la ampliación o mejora de sus instalaciones.
- b) —Franquicia aduanera para la importación de lubricantes que sean indispensables para las operaciones de la Planta y de aceite combustible, necesario para las operaciones de calefacción de la misma, o exención en su caso, por igual período, del impuesto de consumo que sustituya al impuesto aduanero.
- c) —Franquicia aduanera para la importación de materias primas, artículos semi-elaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado.

Las franquicias y exenciones a que se refieren los acápites anteriores, solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial de que se trata, no se

produzcan en el país en forma y cantidades que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que los pedidos vengan directamente consignados al industrial favorecido o para notificarse a éste.

Para el uso de estas franquicias y exenciones, la firma beneficiaria de este Decreto deberá presentar al Ministerio de Economía, lista de los bienes requeridos para la instalación, ampliaciones y mantenimiento de las operaciones de la Planta, así como de las materias primas y demás artículos a usarse en la producción. Este Despacho las examinará y, tomando en cuenta la naturaleza y necesidades de la Planta, así como de la composición de los productos que elabore, las aprobará, comunicando la resolución que consigne las importaciones autorizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien la firma beneficiaria deberá solicitar en cada caso las franquicias o exenciones respectivas. Las listas así aprobadas podrán ser modificadas posteriormente por una nueva resolución del Ministerio de Economía, de conformidad con las necesidades de la Planta.

Los privilegios y franquicias especificados en los incisos anteriores, tendrán el mismo vencimiento señalado en el Decreto No. 156 del 17 de Agosto de 1965, publicado en «La Gaceta», No. 218 del 27 de Septiembre de 1965.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, a llevar para efectivo control fiscal contabilidad separada de sus actividades industriales, señalándosele para el inicio de sus operaciones el plazo de dieciocho meses a partir de este día.

Arto. 3o.—Publicar este Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial, para que surta efecto desde el día de su publicación.

Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con la Ley en que se basa, que es la que actualmente rige el status de la industria que él favorece, aunque haya situaciones no previstas en el texto del mismo.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—(f) LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—(f) Jorge Armijo Mejía, Vice-ministro de Economía.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

Apruébase Reformas a la Cláusula Primera de Escritura Social de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua

Decreto No. 120

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Decreto No. 41, del 16 de Marzo de 1965, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 70 del 25 de Marzo del ya citado año, no incluyó la reforma de la cláusula primera de la Escritura Social de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, aprobados por su Junta General de Accionistas.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el ordinal e) del Arto. 17 del Decreto No. 828 del 10 de Mayo de 1963 y el Arto. 8 del Decreto No. 16, del 18 de Octubre del mismo año anteriormente citado,

Decreta:

Primero:—Aprobar la reforma de la cláusula primera de la Escritura Social de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, aprobada por su Junta General de Accionistas del 23 de Diciembre de 1963 y que literalmente dice:

«La Sociedad se denominará Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, su domicilio y asiento principal de negocios será en esta Capital, pero podrá establecer sucursales en cualesquier otras ciudades de Nicaragua y otros países; y tendrá por objeto dedicarse a los negocios de seguros y reaseguros en general, en carácter de aseguradora y reaseguradora y, en consecuencia, podrá emitir toda clase de pólizas de seguros, celebrar Contratos de Reaseguros y efectuar cuantas operaciones crea necesarias para el buen funcionamiento y rentabilidad de esta clase de instituciones».

Artículo Segundo.—La presente reforma deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial a costa de la peticionaria para los consabidos efectos.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República.—*Ernesto Navarro Richardson*, Ministro de Economía.

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Marcas de Fábrica

Nº 103 —B/U Nº 534652— ₡ 45.00
Distribuidora Interamericana S. A., solicita registro de la marca:

«CENTENARIO»

Para: Productos de Clase 50.
Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, once de Enero, mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 3

Nº 102 —B/U Nº 534652— ₡ 45.00
Raúl Padrón Rojo, de este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:

«CASA LINDA»

Para: Venta de Mercaderías.
Oyense oposiciones.
Oficina de Patentes. Managua, once de Enero mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 3

Nº 130 —B/U Nº 534658— ₡ 45.00
Bristol-Myers Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«VERSACLOX»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, diecinueve Julio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 131 —B/U Nº 534658— ₡ 45.00
Syntex Corporation, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«FLUVET», «ELIXAN», «DUPLOSYN», «NORYNIL», FLUVICINA»

Para: Preparaciones Medicinales Farmacéuticas, Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, seis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 3

No. 132—B/U No. 534658— ₡ 45.00
The Sherwin-Williams Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

«PENINSULAR»

Para: Pinturas y Materiales para Pintores, Clase 19.
Oyense oposiciones
Oficina Patentes. Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentisiete. — Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 133 —B/U Nº 534657— ₡ 45.00
Chesebrough-Pond's Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«COMPLEX»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.
Oyense oposiciones
Oficina Patentes. Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentisiete.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 134 —B/U Nº 534657— ₡ 45.00
Societe Industrielle Pour la Fabrication Des Antibiologiques S. L. F. A., solicita registro Marca:

«NUBARENE»

Clase 9, (Productos Medicinales).
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, cuatro Julio mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 3

Nº 135 —B/U Nº 534657— ₡ 45.00
United States Borax & Chemical Corporation,
mediante apoderado solicita registro Marca:

«BORAXO»

Para: Clase 6 (Detergentes, Jabones).
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veinticinco Abril mil
novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comi-
sionado Patentes. 3 3

Nº 136 —B/U Nº 534656— ₡ 45.00
Pan Americana de Discos, S. A., mediante apo-
derado, solicita registro Marca:

«MUSART»

Para: Instrumentos Musicales y Accesorios, Cla-
se 39.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, diecinueve Julio mil
novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comi-
sionado Patentes. 3 3

Nº 150 —B/U No. 534674 — ₡ 45.00
B/U No. 534675 — ₡ 90.00
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A, de Ni-
caragua, por medio apoderado solicita registro:



Para Productos—Clase 51.
Oyense oposiciones.
Managua, veinticinco de Enero, mil novecien-
tos sesenta y siete.—Iván Selva S., Comisionado de
Patentes. 3 3

Nº 137 —B/U Nº 534656— ₡ 45.00
N. V. Organón, mediante apoderado, solicita re-
gistro Marca:

«GESTAYECT»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos
Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, Diecinueve Julio
mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes. 3 3

No. 140—B/U No. 534670 —₡ 225.00
Suplidora Internacional, solicita registro de:



Para: Productos de Clase 7 y 9,



Para: Productos de la Clase 8,
Oyense oposiciones.
Managua, diecinueve de Diciembre, mil nove-
cientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comi-
sionado de Patentes. 3 3

No 138—B/U No. 534656 — ₡ 45.00
Prodottil Chimici E. Farmaceutici Centauro, me-
diante apoderado, solicita registro Marca:

«BLANCELA»

Para: Detergentes y Jabones, Clase 6.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, Diecinueve Julio mil
novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comi-
sionado de Patentes. 3 3

Nº 139 —B/U Nº 534656 — ₡ 45.00
Schering, A. G., mediante apoderado, solicita re-
gistro Marca:

«NEOGYNON»

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos,
Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, Diecinueve Julio
mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C.,
Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 141 —B/U Nº 534670— ₡ 45.00
Laboratorios Laís Limitada, solicita registro:

«LISA» y «NAUTIC»,

Para: Productos Clase 7,
«LABORATORIOS LAIS LIMITADA»,
Para: Ventas de Perfumes.
Oyense oposiciones.
Managua, veinticuatro de Enero, mil novecientos
tos sesentisiete.— Iván Selva S., Comisionado—
Patentes. 3 3

Nº 229— B/U Nº 536230 — ₡ 90.00
Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert & Sons),
Limited, mediante apoderado Caldera & Cía. Ltda.
solicita registro Marca:

« A N G O S T U R A »

Para: Bebidas Amargas Alcohólicas, Clase 52.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, treinta Noviembre
mil novecientos sesentiséis.— Iván Selva Solís,
Comisionado de Patentes. 3 2

Nº 230 —B/U Nº 536230— ₡ 90.00
Societa Farmaceutici Italia, mediante apoderado,
Caldera & Cía., Ltda., solicita registro Marca:

« N O V O S T R E I N »

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos,
Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, once Enero mil no-
vecientos sesentisiete.— Roberto Sánchez C., Comi-
sionado de Patentes. 3 2

Nº 231 — B/U Nº 536231— ₡ 90.00
Societa Farmaceutici Italia, mediante apoderado
Caldera & Cía. Ltda., solicita registro Marca:

« S T R E I N B I »

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos
Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, Once Enero mil no-
vecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comi-
sionado de Patentes. 3 2

Nº 232 — B/U Nº 536231— ₡ 45.00
Pater Mate Manufacturing Company, mediante
apoderado Caldera & Cía. Ltda., solicita registro
Marca:

« C O M P A Ñ E R A »

Para: Artículos de Escritorio, Clase 40.
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, Treinta Noviembre mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís Comisionado Patentes.

3 2

Nº 244 — B/U Nº 536241 — ₡ 45.00
Doctor Pedro Rivas Vargas, Managua, solicita registro marca:

« C R E S V I T »

Para: Productos farmacéuticos — medicinales — Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, treinta Enero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 307 — B/U Nº 538117 — ₡ 45.00
Unilever Limited, mediante apoderado solicita registro Marca:

«LUCKY WHIP»

Para: Alimentos y sus Ingredientes, Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 308 — B/U Nº 538117 — ₡ 45.00
Helene Curtis Industries, Inc., mediante apoderado solicita registro Marca:

«COLORMASTER»

Para: Máquinas y Accesorios Eléctricos, Clase 24.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 309 — B/U Nº 538119 — ₡ 45.00
Unilever Limited, Inglaterra, solicita registro Marcas:

«COVO», «BOPANA», «PRESITA»,
«CAYORA», «CLIVIA», «CONDITA»,
«SEBOL»

Clase 49, (Alimentos e Ingredientes).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, tres Febrero mil novecientos sesenta y siete.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

Nº 311 — B/U Nº 538115 — ₡ 45.00
Kaiser Jeep Corporation, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«JEEPSTER»

Para: Productos Comprendidos en la Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, dieciocho Agosto mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 312 — B/U Nº 533115 — ₡ 45.00
Behringwerke Aktiengesellschaft, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«BERIOLOBINA»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 313 — B/U Nº 538115 — ₡ 45.00
Batchelors Foods Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«ROYCO»

Para: Alimentos y sus Ingredientes, Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentiséis — Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 315 — B/U Nº 538116 — ₡ 45.00
American Cyanamid Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«PINO · SOL»

Clases 6, (Jabones) 8, (Desinfectantes).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, treinta Junio mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 316 — B/U Nº 538116 — ₡ 45.00
E. I. Du Pont de Nemours and Company, solicita registro Marca:

«POROMERIC»

Para: Materias Primas Clase 1.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Marzo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 317 — B/U Nº 538116 — ₡ 45.00
Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, solicita registro Marca:

«BEMSILKIE»

Para: Materias Primas Clase 1.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Marzo mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 318 — B/U Nº 538127 — ₡ 45.00
Tricotextil S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«PUNTA Y TALON INVENCIBLES»

Para: Vestuario, Clase 42.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintiocho Enero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 310 — B/U — Nº 538115 — ₡ 45.00
Compañía Sw ft de la Plata, Sociedad Anónima Frigorífica solicita registro Marca:

« V I V A »

Clases: 4, 6, 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, tres Febrero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado Patentes.

3 1

Nº 271 — B/U Nº 539107 — ₡ 45.00
Laboratorios Hormona S. A., mediante apoderado, solicita registro:

«KESTOPAN», «RUXAN»,
«TRICOSEPT», «DEFLAMIN»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes Managua, cuatro Febrero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 1

No. 361 —B/U No. 538145— ₡ 45.00
Félix Alejandro Pereira, solicita registro de:
«OPTICA NICARAGUENSE»

Para: Servicios Ópticos.
Oyense oposiciones término legal.
Managua, trece de Febrero, mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 372 — B/U Nº 280693 — ₡ 90.00
Once y media mañana próximo cinco Marzo subastaráse rústica doscientas manzanas, Malacaguán, jurisdicción Matiguán, Matagalpa, linderos siguientes:

Oriente, Carmela Miranda; poniente, Rosalío González y otros; norte, José León González; sur, Bernardino López.

Ejecuta: Justino, Mercedes y Florencio Luna Rocha a Augusto González Rojas.

Avalúo: Mil Córdoba

Juzgado Local. Boaco, seis Febrero, mil novecientos sesenta y siete.—Deyanira Castro S., Sría.

3 1

Nº 369 — B/U Nº 540506— ₡ 15.00
Once la mañana, veintisiete Febrero próximo, subastaráse martillo: Enfriador True, usado.

Ejecución: Edmundo Tefel vs. Fidelina Alvarado L.—José Ernesto Bendaña, Juez 1º Civil Distrito.—R. Robelo, Srío.

1

No. 368—B/U No. 540506 — ₡ 15.00
Once la mañana, veintiocho Febrero próximo, subastaráse martillo: Congelador Westinghouse, mediano, usado.

Ejecución: Edmundo Tefel F. vs. Lillian de Colston.—José Ernesto Bendaña, Juez 1º Civil Distrito.—Robelo, Srío.

1

Nº 366 —B/U Nº 542046 — ₡ 90.00
Once y media mañana veintuno próximo subastaráse rústica trescientas manzanas Quisaura, jurisdicción Camoapa, Boaco, dentro linderos siguientes:

Oriente, Magdaleno Urbina; poniente, Faustino Sequeira; norte, Antonio Urbina; sur, Pedro María.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Ronaldo Mena Robleto a Antonio Duarte López.

Juzgado Local. Boaco, nueve Febrero mil novecientos sesentisiete.—Deyanira Castro S., Sría.

3 1

Nº 367 —B/U Nº 542047— ₡ 90.00
Once y media mañana próximo veintisiete subastaráse finca urbana esta ciudad, veinticinco varas cuadradas, linderos siguientes:

Oriente, Rosalina v. de Espinosa; poniente y sur, Manuel Duarte; norte, Julia Sotelo.

Avalúo: Mil Córdoba.

Ejecuta: Zoila Duarte Henríquez a Armando Coronado Sánchez.

Juzgado Local. Boaco, Febrero nueve, mil novecientos sesentisiete.—Deyanira Castro S., Sría.

3 1

Nº 347 —B/U Nº 501209— ₡ 90.00
Tres tarde diez Marzo entrante, remataránse dos solares en Terrabona, de cuarentidós por dieciséis y cuarentidós por veintiocho varas, limitados: oriente, Isidro Castellón; poniente, Gregorio Mar-

tínez; norte, Plaza; sur, Margarito Martínez; oriente, Margarita Cisnados; poniente, Plaza; norte, Jesús Masís; sur, Abel Luna.

Ejecuta: Daniel Molina a Flora Mazanares por Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, Febrero ocho, mil novecientos sesentisiete.—V. González C.

3 1

Títulos Supletorios

Nº 8066 —B/U Nº 449674— ₡ 9.00
Eugenio Herrera, solicita supletorio cuarenta manzanas, jurisdicción Telpaneca, lindante: norte, Pedro Flores, otro; sur, Roque Matey, otro; occidente, Domingo Alfaro, otro, camino real enmedio; oriente, Hilario López.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesentisiete.—Melesio Velásquez, Secretario.

3 3

Nº 8067 —B/U Nº 449672— ₡ 9.00
Pedro Flores, solicita supletorio veinticinco manzanas, Telpaneca, lindante: norte, Anticito Rodríguez, quebrada enmedio; oriente y occidente, Hilario López; sur, Eugenio Herrera.

Opónganse.

Telpaneca, veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesentisiete.—Melesio Velásquez, Secretario.

3 3

Nº 8068 —B/U Nº 449675 — ₡ 9.00
Cecilio y Pedro Matey, solicitan supletorio veinte manzanas, Telpaneca, lindante: norte, Teodoro Hernández, otros; sur, Santiago González, otros; oriente, Abraham Melgara; occidente, Juan López.

Opónganse.

Juzgado Local. Telpaneca, veintidós de Noviembre de mil novecientos sesentisiete.—Melesio Velásquez, Secretario.

3 3

Nº 8069 — B/U Nº 449671 — ₡ 4.50
Guillermo Cornejo, solicita supletorio cuarenta manzanas, Telpaneca, lindante: oriente, Gumercinda Matey, otros; occidente, sur, Roque Matey; norte, Roque Matey y otro.

Opónganse.

Telpaneca, veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesentisiete. Melesio Velásquez, Secretario.

3 3

Nº 243 —B/U Nº 489292 — ₡ 45.00
Juan Miranda, solicita título supletorio urbano, lindando: Poniente, Idefonso Urbina; Oriente, Natalia Griikis; Norte, Calle sur, arroyo.

Oponerse.

Juzgado Civil. Distrito. Granada, uno Febrero mil novecientos sesentisiete.—«Año Rubén Darío».—Franco, Castillo, Srío.

3 2

Nº 239 —B/U Nº 471380 — ₡ 45.00
Felipe Carrero, solicita título urbano Oriente Donato García; Poniente, José Lanuza; Norte, Juan Centeno; Sur, Felipe Carrero, doscientos Córdoba.

Opónganse.

Sauce, veinte Enero, Sesenta y siete.—L. Valladares Medrano, Secretario.

3 2

Nº 238—B/U Nº 471369— ₡ 45.00
Agustín Mendoza solicita título urbano: Oriente, Julián Castillo; Poniente, Río Norte, Arturo Corrales; Sur, Jesús López, doscientos Córdoba.

Opónganse.

Sauce, nueve Enero sesenta y siete.—L. Valladares Medrano, Secretario.

3 2

No 223 — B/U No 463848 — ₡ 45.00

Pedro Avilez Hernández, solicita título, Urbana, esta ciudad, Oriente, Basilio Cabrales, Poniente, Catarino Galán, Norte, Emma Abarca, Sur, Calle. Juzgado Civil del Distrito. Masaya veintinueve Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Carlos Martínez L.

3 2

No 306 — B/U No 448336 — ₡ 45.00

Demetrio Tinoco, solicita supletorio rústico esta jurisdicción, lindante: oriente, Cleotilde Vallejo; occidente y sur, Pantaleón Ortiz; norte, Timoteo Rocha.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, cinco Enero mil novecientos sesentisiete.—Guillermo Torres O., Srío.

3 1

No 330 — B/U No 538141 — ₡ 90.00

José Andrés Luna Bermúdez, solicita título supletorio, finca rústica Comarca Cacalotepe, jurisdicción Tiptapa, norte, con Pablo Urbina; al sur, con Reimundo Luna; al oriente, con Pablo Gutiérrez; y al poniente, con Leonardo Reyes.

Opóngase término legal quien tenga derecho.

Juzgado Local en lo Civil. Tiptapa, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Alvarado Cuarezma, Juez Local en lo Civil.—Guillermo Colomer, Srío.

3 1

No. 346 — B/U No. 460682 — ₡ 90.00

Daisy González de Galeano solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción municipal, cincuenta hectáreas nombre «La Luz», limitada: norte, nacionales; sur, Río San Juan; este, caño Vitervo; y oeste, Juan Galeano.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. San Carlos, tres Febrero, mil novecientos sesentisiete.—Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srío.

Conforme.—Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 269 — B/U No. 538111 — ₡ 30.00

Juana Aragón Navarrete, solicita decláresele heredera universal de su hijo Adolfo Antonio Aragón; único bien derecho comunero sobre la finca número setecientos noventa y tres, situada en jurisdicción de Sabanagrande.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—José Ernesto Bendaña.—José Alex Salinas C., Srío.

1

No. 281 — B/U No. 538114 — ₡ 30.00

Bernard Eugene Piasa, solicita ser declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre Graciela Castillo viuda de Piasa.

Quien pretenda derechos, opóngase dentro término legal.

Dado en Juzgado Segundo Distrito de lo Civil, Managua, siete días Febrero mil no-

vecientos sesentisiete.—Héctor Guillermo Libby, C. J. Chamorro, Secretario.

1

No. 290 — B/U No. 505456 — ₡ 15.00

Rosa Serrano viuda de Cruz, solicita decláresele única heredera, Sucesión intestada su fallecido marido Carlos Mateo Cruz.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, Uno Febrero mil novecientos sesentisiete.—Oladys Cerda, Srío.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 18

Por primera vez, cítase y emplázase a las procesadas Berta Canales y Virginia Camacho, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de César Alfaro González, de veintidós años de edad, soltero, confitero y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlas rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichas procesadas y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí, a las diez de la mañana del uno de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor O., Srío.

Es conforme con su original.—Estelí, uno de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Secretario.

1

No. 27

Por primera vez, cítase y emplázase a los procesados Ramón, Alejandro y Eddy o Ledy Rodríguez Rivas, de calidades ignoradas, el primero como autor y a los otros dos como coautores del delito de Asesinato en la persona de Abel Marota Pérez, quien fue mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, para que en el término de quince días, concurren a este Despacho a defenderse por la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimientos de elevar su causa a plenario, nombrarles defensor de oficio esta autoridad si no comparecen.

Se suplica a las autoridades capturar a los mencionados delincuentes, y a los civiles la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete.—Adolfo García Esquivel, Juez 2o. de Distrito del Crimen de Managua.—Fanny Manfut de Ulloa, Secretaria.

1